

**MEGAVEHICULOS S.A.**  
**INFORME DEL COMISARIO**  
**POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

A los señores Accionistas y miembros del Directorio de MEGAVEHICULOS S.A.:

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la empresa MEGAVEHICULOS S.A. (sociedad anónima constituida bajo las leyes del Ecuador), se presenta a Uds. el Informe en relación al año terminado al 31 de diciembre de 2015.
2. Los Administradores me han facilitado la información sobre las operaciones y registros que he considerado necesaria, con la cual he procedido a la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015, así como del Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. Como apoyo a la indicada revisión, me he remitido al Informe de los Auditores Independientes para el año 2015.
3. La elaboración de los estados financieros indicados es responsabilidad de la Gerencia General de MEGAVEHICULOS S.A. La responsabilidad del Comisario es expresar una opinión sobre los estados financieros indicados en el párrafo precedente, basado en la revisión de los mismos y apoyada en el Informe de los Auditores Independientes.
4. La revisión la efectúe de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Auditoría, las mismas que requieren que sea diseñada y se la realice para obtener certeza razonable respecto a que los estados financieros no contengan significativas exposiciones erróneas o inexactas. Esta revisión incluye el examen, basado en la prueba y evidencia que soportan las cantidades

7. Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos significativos de los referidos aspectos por parte de los Administradores de MEGAVEHICULOS S.A. para el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015.
8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros, se logró determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos, tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de MEGAVEHICULOS S.A. durante el año 2015.
9. El cumplimiento por parte de MEGAVEHICULOS S.A. de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación para estas normas, son de responsabilidad de su Administración.
10. El presente Informe de Comisario debe ser leído en forma conjunta con el Informe de los Auditores Independientes.

Atentamente,



**Miguel RIVERA SALVADOR**

CI 091038188-8

Ingeniero Comercial

Comisario de MEGAVEHICULOS S.A.